|  |
| --- |
| **1.- Datos del artesano principal** |

|  |  |
| --- | --- |
| NIF/NIE/Nº Pasaporte: | Nombre y apellidos: |
|  |  |

|  |
| --- |
| **2.- Datos del taller artesano *(en su caso)*** |

|  |  |
| --- | --- |
| NIF/NIE/Nº Pasaporte: | Nombre y apellidos: |
|  |  |
| Tipo de vía: | Nombre de la vía: | N.º: | Piso: | Puerta: | Otros: | Código postal: |
|  |  |  |  |  |  |  |
| Localidad: | Municipio: | Teléfono: | Dirección de correo electrónico: |
|  |  |  |  |

|  |
| --- |
| **3.- Clasificación según Repertorio de Actividades Artesanas de Cantabria *(Orden IND 32/2005)*** |

|  |  |
| --- | --- |
| Actividad principal:  | Epígrafe (Orden)  |
| Grupo | [ ]  A) y D) Estética o de creación artística y tradicional o popular | [ ]  B) Bienes de consumo (alimentación) | [ ]  C) Servicios |
| Otras actividades:  |  | Epígrafe (Orden)  |
|  | Epígrafe (Orden)  |

|  |
| --- |
| **4.- Solicitud** |

|  |
| --- |
| **Se solicita la inscripción como:** |
| [ ]  Artesano individual | [ ]  Taller artesano |
| **Motivo de la solicitud:** |
| [ ]  Inicio de actividad | [ ]  Cese de actividad |
| [ ]  Modificación / ampliación -        | [ ]  Cambio de titularidad -        |

|  |
| --- |
| **5.- Memoria descriptiva** |

|  |
| --- |
| Breve descripción de la actividad que desarrolla, materias primas empleadas y producto artesanal obtenido. En su caso, descripción del local en el que desarrolla la actividad:  |
| Personal empleado con carácter permanente: * Familiares:
* No familiares:
* Aprendices alumnos:
 |

|  |
| --- |
| **6.- Declaración responsable** |

Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento en el recuadro “Información básica sobre Protección de Datos Personales”.

|  |
| --- |
| De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1998, de 5 de junio, de Artesanía de Cantabria, bajo mi responsabilidad DECLARO:  |
| 1. Que los datos consignados en este documento son ciertos y que soy conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión de los datos de esta declaración faculta a la Administración para proceder a la baja en el registro correspondiente, así como a la incoación de los expedientes sancionadores a que hubiera lugar.
2. Que cumple con los requisitos exigidos en la Ley 7/1998, de 5 de junio, de Artesanía de Cantabria.
3. Que se halla al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
4. Que el artesano responsable de la actividad reúne alguno de los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de título obtenido con arreglo a la legislación vigente o disponer de título académico que habilite para la práctica artesana de que se trate.b) Ejercer notoria y públicamente la actividad de oficio artesano. 1. Que la actividad desarrollada tiene un carácter preferentemente manual.
2. Que el número de trabajadores no familiares empleados con carácter permanente no excede de diez, excepto aprendices alumnos.
3. Que, cualquier hecho que suponga la modificación de alguno de los datos de carácter esencial incluidos en esta declaración, así como el cese de las actividades, será comunicado al órgano competente mediante una nueva declaración responsable en el plazo de un mes.
 |
| Y para que así conste y a los efectos de la calificación como artesano, firmo la presente declaración.En ..............................., a ............ de ............ de ............Fdo.: .....................................  |

01/08/2024

|  |
| --- |
| **Información complementaria y/o Instrucciones:** |

|  |
| --- |
| El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, entre otros, a las persona jurídicas y a las entidades sin personalidad jurídica (comunidades de propietarios, comunidades de bienes, etc...), para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo (a efectos de registro, presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones).La presentación telemática se puede realizar a través de la sede electrónica del Gobierno de Cantabria https://sede.cantabria.es o en su defecto a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.doEl INCUMPLIMIENTO de lo establecido en el párrafo anterior, dará lugar a que, según lo establecido en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015:* La Administración requerirá la subsanación mediante una presentación electrónica
* Se considere como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación
 |
| Si la documentación se presenta en una OAMR la misma se digitalizará, devolviéndose los originales a la persona interesada, salvo en aquellos supuestos en que una norma determine la aportación de originales, la custodia por la Administración de los documentos presentados de manera presencial o resulte obligatoria la presentación de objetos o de documentos en un soporte específico no susceptible de digitalización. En estos casos, se aportará una copia de la documentación para que la Administración, previa comprobación de la identidad de contenidos, devuelva los originales.En el caso de que la presentación se realice de manera telemática tanto esta solicitud, como toda la documentación complementaria que la acompañe y que deba estar firmada, deberán ser presentadas en formato PDF y estar firmadas electrónicamente, empleando para ello cualquier medio de identificación electrónica, y/o cualquier medio previsto en la legislación de servicios de confianza, con el fin de garantizar la autenticidad del signatario y la integridad de su contenido. |
| Si la documentación se presenta en una OAMR, para acreditar la presentación de la solicitud, la persona interesada podrá exigir el sellado de la solicitud, o bien la emisión de un recibo justificativo de registro por la OAMR. |
| Para información y/o aclaraciones sobre el funcionamiento de la sede electrónica del Gobierno de Cantabria se deberá poner en contacto con el teléfono de información administrativa **012** (942 395 563 si la llamada se realiza desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria). |

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**En cumplimiento del Reglamento relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa: |
| Tratamiento | Inscripción en el registro de artesanos y talleres artesanos de Cantabria |
| Responsable del tratamiento | Director General de Industria, Energía y Minas, con domicilio en Calle Albert Einstein nº 2, 39011 Santander (Cantabria). |
| Finalidad | Realizar la gestión de las solicitudes realizadas por las personas para su inscripción y alta en el registro de artesanos y/o talleres de artesanos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. |
| Legitimación | El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento. |
| Destinatarios | Los datos personales facilitados en este formulario, en su caso y exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada, podrán comunicarse a los siguientes encargados del tratamiento:* Dirección General de Organización y Tecnología.
* Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado
 |
| Derechos | Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.  |
| Información adicional | Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web:https://dgicc.cantabria.es/proteccion-de-datos |